



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Diciembre primero (1) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de FENIX MARIA PEÑARANDA DE LA CRUZ contra HUGO ALBERTO POLANIA COLLAZOS y HERMES ALFREDO PEREZ MOLINA. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00205-00.

En atención a la solicitud de la parte actora, se

R E S U E L V E

Nuevamente se NIEGA la solicitud de oficiar a SANITAS EPS, porque no se dio porque no se dio cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 4 de agosto de 2022.

Adicionalmente se le indica que es deber y responsabilidad de las partes y sus apoderados, abstenerse de solicitar al Juez documentos o información que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición, pudiere conseguir (Artículo 78 del Código General del Proceso, numeral 10).

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.